

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A)

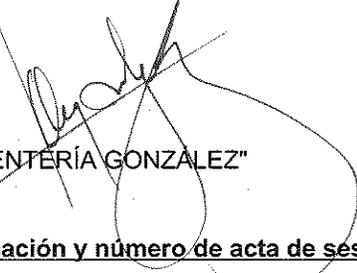
Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Código QR.

Firma del titular:



"MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZALEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FVIII, en la sesión celebrada el 11 de julio de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FVIII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G3-0136/05/25

Oficio N°: 138.01.01/1727/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tepic, Nayarit, a 22 de mayo de 2025

COMPONENTE EDIFICACIONES, S.A DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/4894/2024 de fecha 02 de Diciembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Desarrollo Inmobiliario Alana, Bahía de Banderas, C-18-020-ALA-003/24, leña y/o brazuelo, <i>Guazuma ulmifolia</i> , (), 7.387 Metros cúbicos rollo	3	1	3	28944612	28944614
Desarrollo Inmobiliario Alana, Bahía de Banderas, C-18-020-ALA-003/24, leña y/o brazuelo, <i>Pithecellobium dulce</i> , (), 11.840 Metros cúbicos rollo	6	4	9	28944615	28944620
Desarrollo Inmobiliario Alana, Bahía de Banderas, C-18-020-ALA-003/24, leña y/o brazuelo, <i>Vachellia macracantha</i> , (), 2.402 Metros cúbicos rollo	2	10	11	28944621	28944622
Desarrollo Inmobiliario Alana, Bahía de Banderas, C-18-020-ALA-003/24, leñas en rollo, <i>Leucaena lanceolata (microcarpa)</i> , (), 1.144 Metros cúbicos rollo	1	12	12	28944623	28944623
Desarrollo Inmobiliario Alana, Bahía de Banderas, C-18-020-ALA-003/24, leñas en rollo, <i>Spondias purpurea</i> , (Ciruelo), 0.970 Metros cúbicos rollo	1	13	13	28944624	28944624
Desarrollo Inmobiliario Alana, Bahía de Banderas, C-18-020-ALA-003/24, leñas en rollo, <i>Aibizia febbeck</i> , (), 0.439 Metros cúbicos rollo	1	14	14	28944625	28944625
Desarrollo Inmobiliario Alana, Bahía de Banderas, C-18-020-ALA-003/24, leñas en rollo, <i>Tabebuia rosea</i> , (Palo de rosa), 1.072 Metros cúbicos rollo	1	15	15	28944626	28944626

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
NAYARIT





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G3-0136/05/25

Oficio N°: 138.01.01/1727/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tepic, Nayarit, a 22 de mayo de 2025

JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Ing. Rafael Obregón Viloria - Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
 C.c.e.p. C. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación,
 C.c.e.p. C.- Lic. Karina Guadalupe López Serrano.- Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.
 Expediente

JRG/PMR

